

26 DE MARZO DE 2026.

**DIPUTADA ELVIRA CATALINA AGUIAR ÁLVAREZ.
PARTIDO DEL TRABAJO.**

A FAVOR DEL DICTAMEN RELATIVO A LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE CHIAPAS, EN MATERIA DE PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD EN CASO DE FEMINICIDIO O SU TENTATIVA.

“Tu deber es luchar por el derecho, pero el día en que encuentres en conflicto el derecho con la justicia, lucha siempre por la justicia”. Con su venia diputado presidente, compañeras y compañeros legisladores, medios de comunicación, pueblo de Chiapas, a las compañeras feministas, compañeras en esta lucha que nos acompañan, buenas tardes; a Cecilia Monzón Pérez, la asesinaron a balazos el 21 de mayo de 2022 en Puebla. Cecilia, era una excelente abogada penalista y activista feminista, reconocida principalmente por su labor en la defensa de los derechos de mujeres víctimas de violencia familiar y casos de custodia y pensiones alimentarias contra hombres que han abandonado a sus hijos e hijas; Cecilia era madre de un niño de 4 años, cuyo padre Javier N, es el principal sospechoso de la autoría intelectual del asesinato de su madre, la razón enfrentaba un proceso legal por pensión alimenticia en contra de su expareja Javier López Zavala; ante este deleznable hecho surgió la duda razonable de lo que pasaría con un menor de 4 años de edad, cuyo padre era el sospechoso de matar a su madre; en este sentido, es importante recalcar que estas violencias tienen efectos colaterales, sobre todo cuando existen niñas, niños y adolescentes involucrados que se convierten en víctimas cuando esta se ejerce en contra de sus madres, ellos son quienes quedan en una situación de extrema vulnerabilidad. Además de superar el evento traumático y muchas veces incomprensible para estas víctimas con motivo de su edad y con motivo de su desarrollo cognitivo, deben de resentir las secuelas más crudas por tan lamentable pérdida quedando al cuidado de los agresores, de ahí una de las previsiones que debe integrarse como consecuencia de estos hechos tan lamentables es privilegiar el interés superior de las infancias y contemplar lo relativo a la patria potestad de quienes han quedado en situación de orfandad por feminicidio, en ese sentido, el máximo tribunal de nuestro país ha sostenido de forma reiterada que en los asuntos en los que intervengan niñas, niños y adolescentes las autoridades deben privilegiar su interés superior, por lo que al momento de determinarse cualquier aspecto relativo a la privación de la patria potestad, debe de privilegiarse la protección adecuada de las infancias, bajo esta premisa compañeras y

compañeros legisladores, la pérdida de la patria potestad de quien asesine a la madre es válida al ser acorde con el interés superior de la infancia pues tal medida obedecerá precisamente a resguardar el bienestar y el desarrollo de las y los menores de edad sujetos a ella. La también conocida como Ley Monzón tiene la finalidad de eliminar las barreras normativas que enfrentan las sobrevivientes, las víctimas y sus familiares en la búsqueda de justicia, verdad y reparación integral, pero además de visibilizar esta problemática como una lamentable realidad en nuestro país y en nuestro sistema judicial, así como propiciar que las muertes violentas de mujeres en México sean investigadas con perspectiva de género y que brinden certeza jurídica a las víctimas y a sus familiares. Debemos establecer como legisladoras y legisladores medidas claras y contundentes en nuestra legislación, cerremos filas, no dejemos a interpretaciones ambiguas el futuro de la niñez, que puede llegar a desencadenar vacíos jurídicos que serán aprovechados por quienes aun cometiendo un delito quieran ejercer un derecho sobre un menor que también corre peligro. Parafraseando las palabras de una querida amiga y compañera de lucha Lis Méndez, ninguna ley de este tipo debería de tener el nombre de una mujer, eso es cierto, sin embargo, les digo que hasta que no haya ni una víctima más, seguiremos luchando, seguiremos cerrando candados, seguiremos secando lagunas, alzando la voz por quienes ya no pueden o por quienes siguen viviendo cruzadas interminables en búsqueda de la justicia hasta que la dignidad se haga costumbre, es cuanto.